



232

Arauca, Arauca, veintidós (22) de noviembre de dos mil diecisiete (2017)

Expediente: 81-001-33-33-751-2015-00017-00
Demandante: JOSE DAVIRSON PALACIOS MOSQUERA
Demandado: CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES.
Medio de control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO.

De conformidad con la constancia secretarial que antecede¹, y el memorial presentado por la parte demandada por medio del cual presenta recurso de apelación en contra de la sentencia de primera instancia dictada en audiencia inicial fechada el 25 de agosto 2017, visible a folios, 170-181 del C1, el despacho procede a resolver así:

Por lo anterior, se observa que mediante audiencia inicial celebrada el 25 de agosto 2017 se dictó fallo de primera instancia donde fue condenada la parte demandada conforme a lo expuesto en el fallo proferida por este despacho, y de acuerdo al memorial contentivo del recurso de apelación del día 29 de agosto de 2017² presentado por la parte demandante como también la parte demandada el día 6 de septiembre el 2017³, se tiene que este fue presentado dentro del término conforme a la ley, y de conformidad con lo dispuesto en el inciso 4 del artículo 192 del CPACA por lo tanto este despacho fijará como fecha y hora para llevar a cabo la Audiencia de Conciliación de que trata la citada norma, **el día dieciséis (16) de marzo de 2018, a las 10:00 a.m.** En la Sala de Audiencias de éste despacho.

Por Secretaría notifíquese a las partes y al Ministerio Público,

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE ARAUCA,**

RESUELVE

PRIMERO: Fijar como fecha y hora para llevar a cabo la Audiencia de Conciliación de que trata la citada norma, **el día dieciséis (16) de marzo de 2018, a las 10:00 a.m.** En la Sala de Audiencias de éste despacho.

Por Secretaría notifíquese a las partes y al Ministerio Público,

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE


JOSÉ HUMBERTO MORA SÁNCHEZ
Juez

¹ Folio, 232 del C1

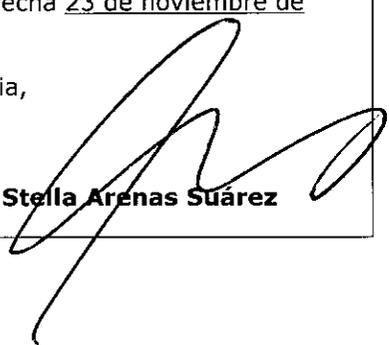
² Folio 186-225 del C1.

³ Folio, 226-231 del c1.

**Juzgado Primero Administrativo de
Arauca
SECRETARÍA.**

El auto anterior es notificado en estado
No 172 de fecha 23 de noviembre de
2017.

La Secretaria,


Luz Stella Arenas Suárez